

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**82**

#### **ALCORCÓN**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, punto 5/256, la modificación de la regulación de los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades de la Concejalía de Deportes y Juventud, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985 (Reguladora de las Bases de Régimen Local), 116 y 117 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del mencionado acuerdo.

El texto íntegro del acuerdo de modificación y actualización es el siguiente:

1. Modificar y actualizar el articulado de la regulación general de los precios públicos municipales por la utilización de instalaciones, servicios y actividades de la Concejalía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2014, en los siguientes apartados, manteniéndose el resto con idéntica redacción.

- I) Grupo A.- 0: Actividades Deportivas. Duración de la temporada de septiembre a junio.  
 II. Actividades para clases de dos días/sesiones por semana ó 2 horas por semana. (excepto fitness, actividades físicas intensivas y preparación bomberos precio público para 5 días semana.

<b>ACTIVIDADES ACUÁTICAS</b>	<b>€</b>
<b>(cuota trimestral)</b>	
Jóvenes/adultos/mayores	63,00
Usuarios con tarjeta oro	Se suprime
Gimnasia en el agua	62,00
Preparación bomberos	75,00
Natación universitarios	62,00
<b>(Cuota mensual)</b>	<b>€</b>
Preinfantil	23,33
Infantil	16,67
Natación para embarazadas (€ cuota mensual)	21,60
<b>ACTIVIDADES FÍSICAS (€/cuota trimestral )</b>	<b>€</b>
Infantil grupos	30,00
Infantil deportes individuales	61,00
Jóvenes/adultos/mayores grupos	55,00
Jóvenes/adultos deportes individuales	88,00
Usuarios con tarjeta oro	Se suprime
<b>ACTIVIDADES FÍSICAS (€/cuota quincenal )</b>	<b>€</b>
Actividades físicas intensivas	18,30
<b>ACTIVIDAD FITNESS (€/cuota trimestral)</b>	<b>€</b>
Actividad fitness mañanas	63,00
Actividad fitness tardes	63,00
Actividad fitness completo	75,00

- II. Grupo B.-Actividades Deportivas. Duración inferior a un cuatrimestre (grupo de cursos actividades físicas).

<b>Cursos actividades físicas (€/sesión)</b>	<b>€</b>
Actividades deportes infantil	3,50
Actividades físico recreativas infantil	6,20
Actividades deportes jóvenes/adultos/mayores	4,50
Actividades deportes usuarios con tarjeta oro	0,00
Actividades físico recreativas	7,50
Campus sin actividades fuera de la concejalía deportes y juventud	Se suprime
Campus con actividades fuera de la concejalía deportes y juventud	Se suprime

- III Grupo C.-Instalaciones deportivas.  
 II. Uso de instalaciones deportivas.

<b>Deportes de raqueta</b>	<b>€</b>
Tenis, pádel, frontón (1 hora) y squash (1/2 hora)	6,50
Suplemento iluminación	40%
Ranking tenis, pádel €/cuatrimestre	68,00
Ranking squash €/cuatrimestre	50,00
Pista frontón €/trimestre 1 hora/semana	45,50
Tenis, pádel, frontón (1 hora) y squash (1/2 hora)	0,00
Para usuarios con tarjeta oro en horario valle*	
Tenis, pádel, frontón (1 hora) y squash (1/2 hora)	3,25
Para jóvenes (de 16 a 25 años) en horario valle*	

\* Horario valle: de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes no festivos.

<b>Piscinas (invierno y verano)</b>	€
Adultos/mayores	5,00
Jóvenes ( de 15 a 21 años)	3,50
Infantil ( de 3 a 14 años)	2,00
Preinfantil ( de 0 a 2 años)	0,00
Usuarios con tarjeta oro	0,00
<b>Otras instalaciones</b>	€
Pista atletismo entrada puntual	2,00
<b>Bonos</b>	€
Bonos 10 usos tenis, pádel, frontón y squash	20% dto.
Bono 10 usos válido para iluminación	20% dto.
Piscina infantil - bonos 10 baños	20% dto.
PISCINA JÓVENES/ADULTOS/MAYORES - Bonos 10 baños	20% Dto.
BONO TRIMESTRAL ATLETISMO	45,00 €

El precio de los bonos con 20% de descuento se calculará multiplicando por 10 el precio del ticket individual de la instalación o actividad y calculando un 20% de descuento.

El precio del suplemento por iluminación por hora será el 40 % del incremento sobre los precios públicos por hora de la instalación.

VARIOS	€
Duplicado de tarjeta	5,00
Alquiler de megafonía (1 hora)	189,00
Uso privativo de instalaciones deportivas para uso no deportivo	Supl 100%*
Uso privativo de instalaciones no deportivas (€/m <sup>2</sup> /hora)	0,15
Uso de instalaciones deportivas para personas físicas, colectivos, agrupaciones o asociaciones que se crean al efecto de la realización y disfrute de la práctica deportiva sin ánimo de lucro debidamente comprobado y cuya actividad se estime que fomenta ventajas de índole social, benéficas, culturales, educativas o de interés público y que además fomenten la participación en actividades deportivas de ciudadanos del municipio en un ambiente de convivencia cívica. La aplicación de este precio público quedara supeditada a la aprobación para cada caso de la junta de gobierno local	0,00
Preparación física en medio acuático para miembros pertenecientes a los cuerpos y fuerzas de seguridad que prestan servicio en el municipio de Alcorcón (cuerpo de policía municipal, policía nacional y cuerpo de bomberos	0,00

\* Suplemento del 100% sobre el coste de la instalación que se solicite.

\*\* La actividad tendrá una duración equivalente a las actividades acuáticas deportivas contempladas en el Grupo A, con el horario de uso siguiente:

- Lunes, Miércoles y Viernes, de 08:00-10:00; de 13:30-16:00 y de 21:15-22:00.
- Martes y Jueves, de 08:15-10:00 y de 13:30 a 16:00.

Beneficios de los usuarios de cuota cero: los usuarios de cuota cero que cumpliendo los requisitos anteriores y no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo, tendrán el acceso gratuito a las piscinas municipales gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Alcorcón en temporada de invierno y verano en su horario de apertura, el descuento del 50 por 100 sobre el precio público correspondiente de las instalaciones de uso colectivo de deportes de raqueta municipales gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Alcorcón, siempre que todos los usuarios tengan la condición de cuota cero y la inscripción a una actividad deportiva desarrollada por la Concejalía de Deportes y Juventud con coste cero, dentro de los horarios valle establecidos por la Concejalía de Deportes y Juventud. El horario valle que se establece será el de las actividades comprendidas entre las ocho y las diecisiete horas, excepto en temporada de verano, y las instalaciones de deportes de raqueta alquiladas entre las ocho y las quince horas, de lunes a viernes no festivos exclusivamente. Esta gratuidad se mantendrá mientras se cumplan los requisitos y se renueve en plazo la condición de usuario de cuota cero. Para los usuarios de cuota cero menores de quince años no se aplicarán los horarios valle indicados anteriormente.



Los usuarios de cuota cero que cumplan los requisitos anteriores y estén cobrando prestación o subsidio por desempleo, tendrán un descuento del 50 por 100 sobre el precio de la entrada y/o bono de 10 baños a las piscinas municipales en temporada de invierno y verano, el descuento del 50 por 100 sobre el precio público correspondiente de las instalaciones de uso colectivo de deportes de raqueta municipales y la inscripción a una actividad deportiva desarrollada por la Concejalía de Deportes y Juventud, con un descuento del 50 por 100 sobre los precios de la actividad dentro de los horarios valle establecidos por la Concejalía de Deportes y Juventud. El horario valle que se establece será el de las actividades comprendidas entre las ocho y las diecisiete horas, excepto en temporada de verano, y las instalaciones de deportes de raqueta alquiladas entre las ocho y las quince horas, de lunes a viernes no festivos exclusivamente. Este descuento se mantendrá mientras se cumplan los requisitos y se renueve en plazo la condición de usuario de cuota cero. Para los usuarios de cuota cero menores de quince años no se aplicarán los horarios valle indicados anteriormente.

2. Las tarifas recogidas en los apartados A (actividades deportivas/trimestre) y B (actividades deportivas/sesión), tendrán descuento del 50 por 100, sobre el precio de la entrada y/o bono de 10 baños a las piscinas municipales en temporada de invierno y verano, en caso de que el sujeto pasivo sea miembro de familia numerosa y así se acredite la condición de la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2014, o si la publicación fuera en fecha posterior al día siguiente de la misma.

Significar que a los precios públicos establecidos por el presente acuerdo, les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Alcorcón, a 16 de junio de 2014.—La concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local, Laura Pontes García.

(03/19.877/14)

